

DOS MIL PALABRAS S.L,
C/Anabel Segura núm. 11, 2ºA,
Edificio A
28108 Alcobendas (Madrid)

Att. Sr D. Eduardo Inda Arriaga

Barcelona, 5 de Febrero de 2019

Muy Sr. Mío,

Le dirijo la presente en nombre y representación del Sr. D. Gilbert Montané Pons, en su condición de Director del diario digital OKDIARIO, en el que se han publicado los distintos artículos redactados por los Sres. Manuel Cerdán y Miguel A. Ruiz Coll, y que llevan por título: *“Una grabación revela que el presidente de Andorra cobró comisiones ilegales por un casino”, “Es una mujer que no se inventaría algo así, el dinero se lo daba todo en efectivo” “Se ven dos o tres veces al mes en un hotel y Gilbert paga a Martí para conseguir el casino”, “El detective sobre el promotor del casino: Tiene una amante brasileña con la que se ha ido a Punta Cana”, y “La aventura amorosa de un empresario del juego y una brasileña pone en jaque al presidente de Andorra”.*

En virtud de la presente, se niega la veracidad de los hechos que en dichas publicaciones se contienen y, en concreto, aquellos que hacen referencia a que el Sr. Gilbert Montané habría entregado dinero al “Cap de Govern” de Andorra, el Sr. D. Antoni Martí Petit, a fin de resultar adjudicatario del primer casino del aquel Estado, así como que ambos mantuvieran encuentros en el reservado del Hotel Andorra Park, de Andorra la Vella, durante el proceso de adjudicación del casino.

Las graves acusaciones que OKDIARIO vierte sobre el Sr. Montané Pons constituyen una gravísima intromisión ilegítima en su Derecho al honor, motivo por el que le requiero para que rectifique el contenido de las referidas publicaciones en el sentido expresado por tratarse de afirmaciones absolutamente falsas que, por lo visto, no han sido confrontadas, y que, sin ninguna duda, perjudican gravemente al honor, reputación, y buen nombre de mi representado.

Como consecuencia de todo lo anterior, y en méritos de lo dispuesto en los artículos 1, siguientes y concordantes, de la Ley 2/1984, de 26 de marzo, de Derecho de Rectificación, le requiero expresa y fehacientemente para que publique, en el improrrogable plazo de 72 horas, en el diario digital “okdiario.com”, en la misma sección en que fueron publicadas las noticias referidas, la siguiente RECTIFICACION –sin comentarios ni apostillas y haciendo figurar, asimismo, en el encabezamiento, dicha exacta expresión:

“En relación con los artículos publicados el pasado día 4 de febrero de 2019 en esta misma sección bajo el título <<Una grabación revela que el presidente de Andorra cobró comisiones ilegales por un casino>>, <<Es una mujer que no se inventaría algo así, el dinero se lo daba todo en efectivo>> y <<Se ven dos o tres veces al mes en un hotel y Gilbert paga a Martí para conseguir el casino>>, y el día 5 de febrero de 2019 bajo el título <<El detective sobre el promotor del casino: Tiene una amante brasileña con la que se ha ido a Punta Cana>> y <<La aventura amorosa de un empresario del juego y una brasileña pone en jaque al presidente de Andorra>>, firmados todos ellos por los periodistas de este diario, los Sres. Manuel Cerdán y Miguel A. Ruiz Coll, la Dirección de “okdiario.com” deja constancia de lo siguiente:

- (i) *Que el Sr. Gilbert Montané jamás ha sobornado al Cap de Govern de Andorra, el Sr. Martí Petit, mediante entregas de dinero en efectivo, ni de ninguna otra forma, durante, con anterioridad o con posterioridad, al proceso de adjudicación del casino de Andorra,*
- (ii) *Que el Sr Gilbert Montané no ha mantenido encuentros con el Cap de Govern, secretos, ni de ninguna otra índole, en el Hotel Andorra Park de Andorra la Vella.*
- (iii) *Que no ha entregado al Cap de Govern andorrano, ni a ninguna otra persona, cantidad alguna para la adjudicación de la construcción y explotación del Casino de Andorra.*
- (iv) *Que el Sr. Gilbert Montané no ha tenido ni ha podido tener nunca la seguridad de que el concurso del Casino de Andorra se iba a adjudicar a la sociedad en la que participa.”*

De igual modo, y sin perjuicio de lo anterior, en los referidos artículos se realizan una serie de afirmaciones relativas al Sr. Montané que atentarían gravemente contra su derecho fundamental al honor, incluyéndose fotografías y referencias a su vida personal y familiar, que, sin lugar a dudas, constituyen una flagrante intromisión ilegítima en su derecho fundamental a su propia imagen y a su intimidad.

Por tal motivo, por medio de la presente, de forma expresa y fehaciente, le requiero al objeto de que de modo inmediato a su recepción:

i.- Elimine de la web www.okdiario.com las referidas noticias, así como las fotografías donde se reproduce a mi representado, haciéndolas inaccesibles a terceros, incluso en caché.

ii.- Indique el número de visitas a la web www.okdiario.com en términos semanales, mensuales, y anuales, y las recibidas los días 4 y 5 de febrero de 2019.

iii.- Indique el volumen anual de ingresos obtenidos, por cualquier concepto, incluidos publicidad y subvenciones, por OKDIARIO/DOS MIL PALABRAS S.L.

iv.- Se abstenga de utilizar las fotografías de mi mandante.

v.- Se abstenga de reproducir en el futuro, por cualquier medio, cualquier fotografía en la que aparezca el Sr. Montané en el ámbito de su vida privada.

vi.- Se abstenga de realizar cualquier actuación que sea objetivamente contraria a la buena fe con relación a este asunto.

Se hace, en todo caso, reserva expresa de las acciones que, de todo orden, correspondan al Sr. Montané en defensa de los derechos que han sido infringidos.

Atentamente,



José María Rebollo Blasco
Abogado